

CONCEPCIÓN, 25 de abril de 2016.-

Nº 210 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la organización comunitaria denominada Centro Cultural Comunitario Cristiano "Semilla de Amor"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese a la señora **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la organización comunitaria denominada **CENTRO CULTURAL COMUNITARIO CRISTIANO "SEMILLA DE AMOR"**, el día sábado 30 de abril de 2016, a las 11.00 horas, en el local de la Iglesia MPCH Lorenzo Arenas ubicado en Abraham Valenzuela Nº 122, Lorenzo Arenas de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRES ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Claudia Landaeta Vera.
- Señora Josefina Castillo C. [REDACTED]
- Archivo

PL/yt

ID DOC 551627